

ron en Portales y Churubusco; la división Twiggs en Coyoacán y San Angel, y la de Pillow en la hacienda de San Antonio. En la mañana del 21 la división Worth se trasladó á Tacubaya, la de Pillow á Mixcoac y la de Twiggs á San Angel; permaneciendo la de Quitman en Tlalpam, de donde Scott pasó su cuartel general á Tacubaya.

## XXVI

## PRIMARAS NEGOCIACIONES DE PAZ.

*Celebración de un armisticio.—Nombramiento y reunión de comisionados para negociar la paz.—Proyectos, contraproyectos y discusiones.—Pretensiones mutuas.—Rompimiento de la negociación.—Nota importantísima de Trist sobre el origen y los fines de la guerra.—Comunicaciones de Scott y Santa-Anna acerca de la espiración del armisticio.*

Aunque Santa-Anna, si bien desconfiando de la resistencia á un nuevo ataque, dictó en la noche misma del 20 de Agosto las disposiciones conducentes á la defensa de la capital, desde las primeras horas de esa noche aciaga, en junta de ministros y de varias personas notables llamadas á palacio, había expresado la urgente necesidad de una tregua; y se habló de negociarla por medio del representante español Bermúdez de Castro y del cónsul inglés Mackintosh, quienes se mostraban bien dispuestos á desempeñar tal comi-

sión. En los periódicos de entonces se dijo que el expresado Mackintosh y el súbdito inglés D. Rafael Beraza pasaron al campamento enemigo con el objeto indicado. Scott dice en su parte general: "En la mañana del 21, estando á punto de asaltar posiciones que me autorizaran á intimar rendición á la ciudad, ó á firmar un armisticio con el compromiso de entrar desde luego en negociaciones de paz, llegó una comisión á proponerme una tregua. (46) Rechazando sus términos, despaché mi adjunta comunicación al presidente Santa-Anna, omitiendo la intimación. El 22 nombramos comisionados los jefes de ambos ejércitos; el armisticio se firmó el 23, y sus ratificaciones se canjearon el 24. Todos los puntos en cuestión entre los dos gobiernos han sido así afortunadamente traídos ante sus plenipotenciarios, quienes han celebrado ya algunas conferencias, según entiendo, con esperanzas de firmar un tratado de paz."

La comunicación de Scott recibida por Santa-Anna en la mañana del 21 en la calzada de la Viga, decía textualmente: "Demasiada sangre se ha vertido ya en esta guerra desnaturalizada entre las dos grandes repúblicas de este continente. Es tiempo de que las diferencias entre ellas sean amigable y honrosamente arregladas, y sabe V. E. que un

(46) Scott no había dictado disposición alguna para embestir nuevos puntos, y antes bien, había diseminado sus fuerzas como se dijo al terminar mi anterior capítulo.



comisionado por parte de los Estados Unidos, investido con plenos poderes para este fin, está con este ejército. Para facilitar que las dos repúblicas entren en negociaciones, deso firmar en términos razonables un corto armisticio.—Quedo con impaciencia esperando hasta mañana por la mañana, una respuesta directa á esta comunicación; pero, entre tanto, tomaré y ocuparé afuera de la capital las posiciones que juzgue necesarias al abrigo y comodidad de este ejército." Como se ve, Scott no hacía referencia alguna á la gestión de tregua por parte de México, y aparece en su comunicación como iniciador del armisticio.

Acerca del comisionado Mr. Trist, que por segunda vez aparece aquí en escena, (47) hallo los siguientes pasajes en el mensaje del presidente Polk de 7 de Diciembre de 1,847: "Poco después de la clausura del último período de sesiones del congreso, se recibieron satisfactorias noticias de la victoria de Buenavista y de la caída de Veracruz y del fuerte de Ulúa que defendía á dicha ciudad. Creyendo que después de estos y otros sucesos tan honoríficos á nuestras armas cuanto desastrosos para México, se presentaba á aquel país nueva oportunidad de entrar en negociaciones de paz, se nombró y envió un comisionado al cuartel general de nuestro ejército, con plenos po-

(47) Era hombre como de 60 años, bien apersonado, instruido y vivo y de afable trato, y conocía bien el castellano.

deres para tales negociaciones y para concluir un tratado justo y honroso. Sin llevar encargo de nuevas gestiones, fué conductor de un despacho de nuestro secretario de Estado al ministro mexicano de Relaciones, contestándole una nota suya de 22 de Febrero de 1,847, é informándole del nombramiento del comisionado, de su presencia en el cuartel general de nuestro ejército, y de sus plenos poderes para ajustar un tratado de paz definitivo siempre que el gobierno mexicano mostrara el deseo de celebrarle. Se cuidó de no dar al comisionado instrucciones que pudieran entorpecer nuestras operaciones militares ó relajar nuestra energía en la prosecución de la guerra. Careciendo de la menor facultad de fiscalizar tales operaciones, iba autorizado á mostrar sus instrucciones al general en jefe del ejército y á darle noticia del tratado que se ajustara y ratificara de parte de México si este hecho tenía lugar; en cuyo caso el expresado general en jefe, según las instrucciones de la secretaria de Guerra, debería suspender las operaciones militares activas hasta nueva orden.... Se encargó también al comisionado que, al llegar al cuartel general, entregara al comandante en jefe el despacho que llevaba para el ministro de Relaciones de México, y que dicho comandante en jefe, según las órdenes de nuestra secretaria de Guerra, debía transmitir al general en jefe de las fuerzas mexicanas para que éste lo comunicara al gobierno de México. El comisionado no llegó al cuartel general del ejército sino cuando otra



brillante victoria había coronado nuestras armas en Cerro-Gordo. El despacho que llevaba de la secretaría de Guerra para el comandante en jefe de nuestro ejército, fué recibido por dicho oficial, á la sazón en Jalapa, el 7 de Mayo de 1847, juntamente con el despacho de la secretaría de Estado para el ministro de Relaciones de México; habiendo sido enviados de Veracruz ambos documentos al expresado comandante, y sin que llegara el comisionado al cuartel general sino pocos días después. Su presencia en el ejército y su carácter diplomático fueron hechos saber al gobierno mexicano desde Puebla con fecha 12 de Junio de 1847, trasmitiéndose al ministro mexicano de Relaciones el despacho de nuestra secretaría de Estado. Muchas semanas transcurrieron sin que se hiciera gestión alguna, ni el gobierno de México mostrara el menor deseo de entrar en negociaciones de paz."

Santa-Anna, por medio de su ministro de la Guerra, general Alcorra, contestó á Scott el mismo día 21 de Agosto, admitiendo la proposición de armisticio, y avisando que estaban nombrados para ajustarle por nuestra parte los generales D. Ignacio Mora y Villamil y D. Benito Quijano; y que se consentía en que el ejército norte-americano tomara cuarteles cómodos y provistos, esperándose que se hallarian fuera de tiro de nuestras fortificaciones. En la expresada contestación se decía: "Lamentable es, ciertamente, que por no haber sido considerados debidamente los derechos de la República Mexicana, haya sido ine-

vitable el derramamiento de sangre entre las primeras repúblicas del continente americano; y con mucha exactitud califica V. E. de desnaturalizada esta guerra, no sólo por sus motivos, sino por los antecedentes de dos pueblos tan identificados en relaciones y en intereses. La proposición de un armisticio para terminar este escándalo, ha sido admitida con agrado por S. E. el presidente general en jefe, porque facilitará que puedan ser escuchadas las proposiciones que para el término decoroso de esta guerra, haga el señor comisionado del presidente de los Estados Unidos de América."

En la propia fecha nuestro ministro de Relaciones, D. José Ramón Pacheco, se dirigió al presidente del congreso, avisándole que el ejecutivo, en virtud de sus facultades constitucionales y ajustándose al acuerdo del mismo congreso comunicado el 16 de Julio último, había dispuesto oír las proposiciones de Trist y gestionar una suspensión de armas. "Como el negocio, agregaba, es del más grande interés para la República, el E. Sr. presidente desea que el congreso nacional tome en él la parte que le corresponde; y al efecto me manda escribir á V. E. con el fin de que se sirva disponer se cite con el mayor empeño á los señores diputados para que se reúnan en sesión á las doce del día de hoy." El presidente del congreso, D. Antonio María Salonio, contestó que hasta las tres de la tarde sólo 26 diputados se habían reunido "por hallarse muchos fuera de la capital." La jun-



ta habida acordó citar de nuevo á los ausentes, y escitar al ejecutivo para que por medio de los gobernadores de los Estados procurara la reunión del congreso.

Los generales J. A. Quitman, Persifor Smith y Franklin Pierce, (48) comisionados por Scott, se reunieron con nuestros generales Mora y Villamil y Quijano el 22 de Agosto en Tacubaya, y celebraron el armisticio en cuya virtud debían cesar las hostilidades en un radio de 30 leguas de México, mientras los comisionados de uno y otro gobierno se ocuparan en las negociaciones de la paz, ó hasta que el jefe de uno de los dos ejércitos diera aviso de la cesación del mismo armisticio, con cuarenta y ocho horas de anticipación al rompimiento. Dichos ejércitos conservarían sus líneas respectivas, sin recibir refuerzos ni aumentar sus medios de ofensa y defensa, ni impedirse mutuamente el abasto de víveres y recursos. Los prisioneros serían canjeados según su clase, pudiendo los heridos trasladarse para su curación á lugar más cómodo; y á los ciudadanos norte-americanos expulsados de la ciudad de México se les permitiría volver á sus casas y negocios. En las poblaciones ocupadas por los norte-americanos no se embarazaría la administración de justicia y serían respetadas personas y propiedades. Tales fueron los artículos principales del armisticio que Scott y Santa-Anna ratificaron, de-

(48) Sabido es que este último fué con posterioridad presidente de los Estados Unidos.

ciando el primero que la palabra "supplies," traducida por "víveres" en el texto mexicano, debía tomarse en el significado de "armas, municiones, equipos, víveres para hombres, forraje, dinero y, en general, todo lo que pueda necesitar un ejército;" y suprimiendo Santa-Anna el artículo relativo al regreso á México de los expulsos norte-americanos, y conviniendo en que la palabra "supplies" se tradujera por "recursos" y que en ella se comprendiera "lo que pueda haber menester el ejército, excepto armas y municiones." Las ratificaciones fueron canjeadas el 23 y 24 de Agosto. (49)

El mismo día 24, en junta de ministros fueron aprobadas las bases propuestas por el de Relaciones para la negociación de la paz, y

(49) En la junta de comisionados, habían sido rechazadas por los nuestros las pretensiones de que se diera posesión de Chapultepec al enemigo, ó de que se declarara neutral dicho punto; y la de que nuestro gobierno se comprometiera á hacer cesar las operaciones de las guerrillas en el trayecto de México á Veracruz.

La pretensión relativa á Chapultepec había sido casi impuesta á Scott por los generales Worth y Pillow. A propósito de tal punto militar, agregaré que su comandante manifestó que no permitía el alojamiento de fuerzas enemigas en Tacubaya, al alcance de los fuegos de Chapultepec, sino en el concepto de haberse ya convenido en el armisticio.



á que deberían sujetarse los comisionados de México. Como punto previo se decía en ellas que, antes de entrar á tratar, el comisionado norte-americano debería reconocer á México el derecho de deliberación, "esto es: si el intento de los Estados Unidos ha sido agrandar su territorio, ¿por qué no se han quedado con el que han ocupado de hecho? Si lo que han venido á buscar á la capital es la sanción del derecho por el consentimiento, se debe desistir de lo que no se quiera conceder: de otra manera, que consumen sus obras de hecho y la guerra continuará." Las bases mismas consistían principalmente en el reconocimiento de la independencia de Texas mediante indemnización por el territorio, y en sus antiguos límites ó sea hasta el Nueces: en que para tratar respecto de cesión de otro territorio cualquiera, sería precisa la previa desocupación de todo el ocupado por el invasor y que se alzara el bloqueo de los puertos: que de ningún modo se admitiera por límite el 26.º de latitud que nos haría perder en totalidad á Coahuila, Nuevo-México y Sonora, en su mayor parte á Chihuahua, Durango y las Californias, y en parte á Sinaloa: que se podría tratar respecto de algún puerto de la Alta California, concediéndole, si fuere San Francisco, nunca como límite, sino en calidad de factoría y mediante indemnización por el puerto mismo y por el camino de comunicación al Oregón: la indemnización abrazaría también los daños, perjuicios y gastos extraordinarios á causa de la guerra; los quebrantos de fami-

lia y propiedades, y las depredaciones de las tropas y guerrillas del enemigo: dándose por saldadas, así la cuenta por liquidar como la por pagar de las reclamaciones que tenían hechas los Estados Unidos: reconocerían éstos la legitimidad de los títulos de terrenos en Texas por concesiones anteriores á su declaración de independencia, y se comprometerían á no consentir la esclavitud en el territorio que adquirieran por el tratado: se fundaría éste en la base de reciprocidad en lo que realmente pudiera haberla: se fijaría, cuando menos, un año para la celebración del tratado definitivo; la garantía de su observancia se buscaría de común acuerdo en una potencia europea ó en un congreso continental: el tratado no podría perjudicar al principio de la nación más favorecida concedido á las demás naciones: por último, y como condición accidental, se exigiría la devolución de buques y trofeos y de los irlandeses prisioneros, y la abstención de todo individuo del ejército norte-americano de entrar en nuestra capital. Temiendo, sin duda, el autor de las bases no haber procurado aún sacar todo el partido posible en favor de México, no vaciló en agregar lo siguiente: "Y, como base general: tratar la paz como si se hubiera triunfado, y como quien puede todavía llevar adelante la guerra con ventaja." Firmaron el acuerdo, que por entonces quedó reservado, el presidente Santa-Anna y los ministros Pacheco, Romero, Alcorta y Rondero.

Al siguiente día, 25 de Agosto, el comisio-



nado norte-americano Nicolás P. Trist, dirigió desde Tacubaya, á Pacheco, una nota, manifestando estar dispuesto á tratar de la paz con los comisionados de México, y pidiendo se designara día y lugar para la reunión. Pacheco le contestó el 26 que iban á ser nombrados los comisionados para oír sus proposiciones, y que concurrirían á las cuatro de la tarde del 27 á Atzacapotzalco, como punto intermedio de los ocupados por las fuerzas de uno y otro país. Trist expresó el mismo día su conformidad "en la confiada esperanza de que esta primera entrevista será prontamente seguida del satisfactorio arreglo de todas las diferencias entre las repúblicas hermanas." Desde el 22 y por acuerdo presidencial en junta de ministros, el nombramiento de comisionados nuestros recayó en el general D. José Joaquín de Herrera, en el magistrado D. Antonio Fernández Monjardín y en D. Antonio Garay, á quienes se citó para las once de la mañana del 26 á recibir instrucciones. Los tres renunciaron inmediatamente el encargo, alegando Herrera que bajo su presidencia en 1845 el gobierno mexicano se mostró dispuesto á tratar con los Estados Unidos; que tal circunstancia sirvió de pretexto á la revolución que le derrocó, y que su intervención personal en las negociaciones que iban á entablarse podría perjudicarlas en el concepto público. Los otros dos nombrados alegaron lo grave y delicado del caso y su falta de capacidad para el desempeño. El gobierno admitió la renuncia á Monjardín y á Garay, é in-

sistió en el nombramiento de Herrera, diciéndole que las mismas razones en que fundaba su renuncia se tuvieron presentes para nombrarle: "pues ellas acreditan que dos administraciones distintas, según sus diversas circunstancias, han venido á concurrir en un punto esencial, cual es la conveniencia de oír las proposiciones que se anuncian para llegar al término de los males de la guerra." Herrera cedió en seguida, y, nombradas otras personas, la comisión mexicana el 27 de Agosto quedó formada del expresado general de división D. José Joaquín de Herrera, del Lic. D. José Bernardo Couto, del general D. Ignacio Mora y Villamil y del Lic. D. Miguel Atristain; debiendo servirles de secretario é intérprete D. José Miguel Arroyo. Por noble y respetable que fuese el carácter del presidente ó primer miembro de la comisión, era visto que el peso de ella iba á recaer principalmente en Couto, insigne jurisconsulto, de profundo saber y de tan clara inteligencia cuanto era precisa, fácil y elocuente su palabra. (50)

(50) Couto decía al aceptar el nombramiento: "...Persuadido de que en la desgraciada situación en que se halla la República ningún mexicano puede negarse á prestar los servicios que por la autoridad pública se le exijan, acepto la indicada comisión y me presentaré ahora mismo á recibir las instrucciones que tenga á bien darme el supremo gobierno. En la suficiencia de las dignas personas con quienes el E. Sr. presidente se ha servido aso-



Había, sin embargo, mucho de pólvora gastada en salvas en el nombramiento de estos comisionados, cuya respetabilidad y aptitud el gobierno parece no haber querido utilizar, de pronto al menos, sino como realce y ostentación de su propio decoro. Desde el momento en que fueron exhibidas y publicadas las credenciales respectivas (51) se notó que, mientras el comisionado norte-americano venía investido de un poder amplísimo, la misión de los mexicanos se reducía á pasar al pueblo de Atzacapotzalco á recibir las proposiciones de Trist para transmitir las á Santa-Anna. Con arreglo á las instrucciones acordadas en junta de ministros el 25 de Agosto, y que fueron las primeras que les entregó Pacheco, se ceñirían á recibir del expresado Trist el "memorandum" que contuviera las proposiciones de los Estados Unidos. "Si no lo presentare por escrito, se limitarán precisamente "y nada más," á oír las que hagan, y sean muchas ó pocas, extenderán un memorandum que las contenga por artículos, claras, precisas y categóricas, el cual será firmado por el comisionado americano. Sea éste, extendido en la primera entrevista, sea el que ya traiga formulado el comisionado americano, será trasmitido al gobierno mexicano por los suyos.

— "Se acabó la esperanza de un feliz resultado."

(51) La de Trist estaba firmada por Polk el 15 de Abril de 1847, y la de los comisionados mexicanos por Santa-Anna el 27 de Agosto.

sin que éstos por entonces pretendan ninguna modificación, ni hagan, ni anuncien el deseo de que se haga la más leve alteración sobre tal documento." Hay que convenir en que "el patriotismo, ilustración y demás recomendables circunstancias" que adornaban á nuestros comisionados, no sólo en expresión de su credencial, sino realmente, iban á servirles de muy poco en el encargo que se les daba, y que un par de meritorios de oficina habría podido desempeñar sin mayores dificultades.

Un incidente deplorable estuvo á punto de acabar con el armisticio y de impedir que empezaran las negociaciones de paz. Por el artículo 7o. del expresado armisticio "las autoridades mexicanas civiles ó militares nada harían que obstruyera el paso de víveres de la ciudad ó del campo, que necesitara el ejército americano." Indudable es que no se atendió á cumplir esta vaga estipulación en los términos que las circunstancias exigían, ni se previeron los resultados de tal inadvertencia. En la mañana del 27 de Agosto, unos 100 carros del enemigo escoltados por algunas fuerzas de caballería, penetraron al centro de la ciudad á sacar dinero de algunas casas extranjeras y á hacerse de víveres para las tropas. Estando ya los carros en la plaza de armas, el pueblo bajo se indignó al verlos, comenzó á gritar mueras al invasor y á Santa-Anna, á quien calificaba de traidor, y cerró á pedradas con los carros mismos y sus conductores, causando la muerte y heridas más ó menos graves á unos cuantos carreteros y dragones.



Las autoridades mexicanas inmediatamente hicieron acudir fuentes patrullas de lanceros á reprimir el desorden; pero á su vista se renovó la indignación de la plebe, cuyos efectos empezaron á sufrir nuestros mismos soldados. El general Tornel, gobernador del Distrito, se presentó en la plaza queriendo en vano aplacar el tumulto, que sólo el comandante general D. José Joaquín de Herrea logró dominar, reprendiendo á la multitud su barbarie y diciéndole que debía ser valiente en la lucha, pero humana con los indefensos.

En una relación contemporánea se dice que los carros eran 102: que poco antes de las siete de la mañana llegaron frente al palacio y se formaron siméricamente, escoltados por cosa de 40 dragones: que al pasar el Viático á eso de las ocho y media, chocó á la plebe la falta de toda demostración de respeto de parte de los extranjeros, y los muchachos empezaron á apedrear á uno de los carreteros cerca de la cruz de piedra del atrio frente al Sagrario: que como á las nueve y media, al dirigirse los carros hacia las calles de Plateros, el apedreo fué ya más formal, sin que pudiera contenerle la escolta: que en la plaza se habían reunido más de treinta mil personas de ambos sexos: que en la primera calle de Plateros pereció uno de los conductores, irlandés, y otros fueron heridos; que el general Herrera contuvo el desorden: y que se pusieron nuestras tropas sobre las armas, formando más de 1,000 caballos en la plaza y partiendo unos 1,500 lanceros á custodiar los

carros. Estos salieron de la ciudad sin provisiones; y, en vista de lo acaecido, se proveyó en términos prudentes al cumplimiento del artículo 7o. del armisticio, haciendo que de noche salieran los víveres para el ejército norte-americano. Alguna noche, sin embargo, volvió á amotinarse la plebe por las calles Ancha y de San Juan de Letrán, y saqueó los depósitos que había en ellas.

La primera conferencia de los comisionados tuvo lugar el 27 de Agosto (1,847) á las cuatro de la tarde, en el pueblo de Atzacotzaleo, llevando Trist de secretario al mayor Abraham Van-Buren. Canjeadas las credenciales, de que se dieron copia mutuamente, Trist hizo notar lo limitado del poder de los comisionados mexicanos y expresó la esperanza de que se les ampliaría en lo necesario para tratar, en lo cual convinieron ellos. (52) Nuestra comisión dió explicaciones acerca de la deplorable ocurrencia de aquella mañana con motivo de la entrada de los carros, manifestando que no pasó de un alboroto popular en que no tomó parte el elemento militar mexicano sino para reprimirle como lo consiguió, "sin que hubiera resultado ningún americano herido

(52) Los comisionados dijeron en su última comunicación al gobierno: "Como el señor Trist hubiese hecho alguna observación sobre la limitación de nuestros poderes, satisfacimos á ella manifestándole que, llegada la sazón de tratar, se presentaría una autorización cumplida."



ó muerto, sino unos cuantos contusos." Trist aceptó como suficientes las explicaciones, y dijo que lo mismo las juzgaría el general Scott al ser informado de ellas. En seguida expresó el deseo de que las conferencias subsiguientes se efectuaran en lugar más próximo al campamento de dicho jefe, con quien era de la mayor importancia poder comunicarse más prontamente: é indicó la casa llamada de Alfaro, entre Tacubaya y México, ó Chapultepec como puntos cómodos de reunión, "pues aunque ambos puntos estaban dentro de la línea del ejército mexicano, se consideraba muy seguro y garantizado por él." Se le contestó que no había inconveniente, y que en la próxima conferencia, fijada para las once de la mañana del 28, se le avisaría el lugar dispuesto para las siguientes entrevistas.

Hasta las dos de la tarde se reunieron el 28 en Atzacapotzalco los comisionados, faltando entre los nuestros, por indisposición, el general Herrera. Couto abrió la conferencia entregando á Trist una comunicación del ministro de la Guerra, en que transcribía la relación del motín del 27 con motivo de la entrada de los carros, y avisaba las disposiciones tomadas por el gobierno para reprimir y castigar tales excesos. Trist repitió que estaba plenamente satisfecho, agregando que tenía el gusto de asegurar que también lo estaba Scott, á quien, sin embargo, llevaría la comunicación de Alcorta. La comisión mexicana avisó á Trist que estaba ya dispuesta, según su deseo, la casa de Alfaro para la próxima

reunión. "Trist entregó á la comisión un proyecto de tratado diciendo que contenía las proposiciones que su gobierno le había autorizado á hacer: que pedía se sometieran á la consideración del gobierno mexicano para que, en consecuencia, ampliara el poder y las instrucciones á sus comisionados." (53) Se acordó

(53) Palabras textuales del Protocolo de las conferencias, que entiendo permanece inédito, y cuyo borrador tengo á la vista. Según la última comunicación de nuestros comisionados al gobierno, la entrega del proyecto de tratado de Trist tuvo lugar en la primera conferencia, el 27 de Agosto. Después de decir que le ofrecieron que, llegada la sazón de tratar, le presentarían una autorización cumplida, agregan: "Inmediatamente nos entregó el proyecto de tratado que aquella misma noche pusimos en manos del señor presidente." Y hablando de la reunión del día 28 dicen: "La conferencia en él se redujo á manifestarle (á Trist) que estábamos de acuerdo en la quinta que había elegido (la que llaman vulgarmente del Inquisidor Alfaro) y á citar nuestra tercera reunión para el miércoles 1.º del corriente (Septiembre) por necesitar el gobierno los días intermedios para examinar con la madurez debida el proyecto presentado, fijar sobre él su resolución, y darnos las instrucciones á que debíamos ajustarnos." En el Protocolo leo que el lunes 30 de Agosto "por conducto del secretario de la comisión mexicana, se hizo saber al Sr. Trist que la próxima reunión se-



que el 30 de Agosto se haría saber á Trist el día de la nueva reunión, que después se citó para el 1o. de Septiembre en la casa de Alfaro.

El proyecto de tratado que entregó Trist consta de once artículos, y como corre impreso en liversas publicaciones de su época, me limito á dar aquí noticia en extracto de lo más esencial de dicho documento.

Por su artículo 4o. "la línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzaría en el golfo de México, tres leguas de la tierra, frente de la boca del R'ío Grande (el Bravo); siguiendo de allí hacia arriba por en medio de dicho río hasta el punto donde toca la línea meridional de Nuevo-México; de allí hacia el Poniente, á lo largo de la línea meridional de Nuevo-México, al ángulo del Sudoeste del mismo; desde allí, hacia el Norte, á lo largo de la línea occidental de Nuevo-México, hasta donde esté cortada por el primer brazo del río Gila; ó si no está cortada por ningún brazo de este río, entonces hasta el punto de la dicha línea más cercano al tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo, y para abajo por en medio de dicho brazo y del dicho río Gila hasta su desagüe en el río Colorado; de allí para abajo, por en medio del Colorado y por en medio del golfo de Californias, hasta el Océano Pacífico." (54)

ría el 1o. de Septiembre en la casa de Alfaro ya mencionada."

(54) Textual de la versión mexicana, ratificada por Trist.

Por el artículo 8o. el gobierno mexicano concedería y garantizaría para siempre al gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos, el derecho de trasportar al través del istmo de Tehuantepec, de mar á mar, por cualquiera de los medios de comunicación que existiesen, por tierra ó por agua, libres de todo peaje ó gravamen, todos ó cualquier artículo, ya sea de producto natural, ó productos ó manufacturas de los Estados Unidos ó de cualquier otro país extranjero, pertenecientes al gobierno ó á los ciudadanos de los Estados Unidos; y también el derecho de libre paso por el istmo á todos los ciudadanos de los Estados Unidos. La concesión y garantía debían extenderse al derecho de tránsito para personas y mercancías por cualquier ferrocarril ó canal futuro, nente construídos por el gobierno mexicano ó con su autorización; pagando únicamente aquellos peajes que equitativa y justamente estuvieren señalados y no otros más subidos; ni se cobrarían otros por los artículos y mercancías arriba mencionados, ni por el paso de los norte-americanos por el ferrocarril ó canal, que los que se cobrarán por artículos, mercancías ó personas de México ó de otros países extranjeros. "Ninguno de los dichos artículos, se agregaba, sea el que fuere, pertenecientes al gobierno ó ciudadanos de los Estados Unidos, que pasen ó transiten por dicho istmo de mar á mar, en una ú otra dirección, ya sea por los medios que existen hoy de comunicación, ya por algún ferrocarril ó canal que más adelante pueda construirse, con el objeto de

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

do. 1665 MONTERREY, MEXICO